



DECRETO N°

REF: COMETIDO VIAJE A CONCEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
6. Decreto Alcaldicio Afecto N° 663 de fecha 19 de marzo de 2026, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" la directora de Servicios Generales, doña MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO;
7. Decreto Ley N° 799 de 1974, fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
8. Reglamento N° 02 de fecha 13 de marzo de 2024, sobre uso de vehículos municipales de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre;
9. Documento Ordinario N°2, de fecha 2 de abril de 2026, presentado por don Justo Castro Gonzalez, en representación de la delegación deportiva "Viajeros por Siempre", mediante el cual solicita la provisión de movilización de bus para recoger a la delegación deportiva desde la comuna de Villa Alegre al aeropuerto ubicado en ciudad de Concepción, el día jueves 2 de abril del presente año y posterior retorno al aeropuerto ubicado en la ciudad de Concepción desde la comuna de Villa Alegre el día 5 de abril del presente año;
10. Que, revisados los antecedentes presentados, la solicitud ha sido debidamente autorizada por la Directora de Servicios Generales, en conformidad a las atribuciones que le competen y a la normativa vigente, estimándose procedente que el municipio autorice la provisión del furgón solicitado, por cuanto la actividad indicada se enmarca dentro de los fines sociales y comunitarios;
11. Autorización de Circulación Electrónica N° 56 y N° 57 de fecha 2 de abril de 2026, debidamente suscrita por la directora de la Dirección de Servicios Generales y el Encargado de Movilización;
12. Que, la salida se efectuará desde el Estadio Municipal de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, el día 2 de abril de 2026 con destino al aeropuerto de la ciudad de Concepción a las 20:00 horas y retorno a la comuna de Villa Alegre a las 04:00 horas del día siguiente 3 de abril de 2026; una segunda salida desde el Estadio Municipal de Villa Alegre con destino al aeropuerto de la ciudad de Concepción, el día 5 de abril de 2026 a las 03:00 horas con regreso a la comuna de Villa Alegre a las 13:00 horas del mismo

día;

13. Que, para el cumplimiento de la actividad descrita, se requiere autorizar el uso y circulación del vehículo municipal bus marca King Long PPU GXYY68-4, modelo XMQ6858Y.
14. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y cualquier norma aplicable a la materia, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **AUTORÍZASE** el uso y circulación del vehículo municipal bus PPU GXYY68-4, para los días 2, 3 y 5 de abril de 2026, consistente en recoger a la delegación deportiva "Viajeros por Siempre" desde la comuna de Villa Alegre al aeropuerto ubicado en ciudad de Concepción, el día jueves 2 de abril del presente año y posterior retorno al aeropuerto ubicado en la ciudad de Concepción desde la comuna de Villa Alegre el día 5 de abril del presente año, conducido por el funcionario don Fernando Arturo Salgado Cifuentes, cédula de identidad N°, conforme al itinerario y condiciones establecidas en los Vistos y Considerandos del presente Decreto, en donde se indica que la salida se efectuará desde el Estadio Municipal de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, el día 2 de abril de 2026 con destino al aeropuerto de la ciudad de Concepción a las 20:00 horas y retorno a la comuna de Villa Alegre a las 04:00 horas del día siguiente 3 de abril de 2026; una segunda salida desde el Estadio Municipal de Villa Alegre con destino al aeropuerto de la ciudad de Concepción, el día 5 de abril de 2026 a las 03:00 horas con regreso a la comuna de Villa Alegre a las 13:00 horas del mismo día.

2. **AUTORÍZASE** cometido funcionario a don Fernando Arturo Salgado Cifuentes, cédula de identidad N° conductor del vehículo municipal individualizado precedentemente para el cumplimiento de la comisión de servicio consistente en recoger a la delegación deportiva "Viajeros por Siempre" desde la comuna de Villa Alegre al aeropuerto ubicado en ciudad de Concepción, el día jueves 2 de abril del presente año y posterior retorno al aeropuerto ubicado en la ciudad de Concepción desde la comuna de Villa Alegre el día 5 de abril del presente año.

3. **PÁGUESE** al conductor comisionado dos (2) viáticos sin pernoctar, así como los gastos en que incurra con motivo de la comisión por concepto de TAG, peajes, estacionamientos, además del pago de las horas extraordinarias que correspondan.

4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario correspondiente.

5. **“ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES Y ARCHIVESE”.**



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
"Por Orden del Sr. Alcalde"